

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por la que se publica la Tercera Adenda del Convenio entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), en su condición de representante de una agrupación de participantes en el proyecto I+D+I «Andalucía Biotec Salud», al objeto de canalizar la concesión de una subvención excepcional en el marco del Plan Complementario de I+D+I de Biotecnología aplicada a la Salud, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de Andalucía



El 17 de diciembre de 2025, se firmó la Tercera Adenda del Convenio entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), en su condición de representante de una agrupación de participantes en el proyecto I+D+I «Andalucía Biotec Salud», al objeto de canalizar la concesión de una subvención excepcional en el marco del Plan Complementario de I+D+I de Biotecnología aplicada a la Salud, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la citada Tercera Adenda del Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2026.- El Secretario General, Antonio Miguel Posadas Chinchilla.

A N E X O

3.ª Adenda del convenio entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), en su condición de representante de una Agrupación de Participantes en el Proyecto I+D+I «Andalucía Biotec Salud», al objeto de canalizar la concesión de una subvención excepcional en el marco del Plan Complementario de I+D+I de Biotecnología aplicada a la salud, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Tercera Adenda al Convenio entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), en su condición de representante de una Agrupación de Participantes en el Proyecto I+D+I «Andalucía Biotec Salud», al objeto de canalizar la concesión de una subvención excepcional en el marco del Plan Complementario de I+D+I De Biotecnología aplicada a la salud, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), suscrito el 21 de diciembre de 2023.

I N T E R V I E N E N

De una parte, el Excmo. Sr. don José Carlos Gómez Villamandos, Consejero de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía y que dispone su nombramiento, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el Sr. don Carlos Closa Montero, Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrado por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 30 de noviembre de 2022 (BOE de 23.12.2022. Res. Presidencia CSIC, de 14 de diciembre de 2022, por la que se resuelve convocatoria de libre designación), actuando en nombre y representación de esta institución en virtud de las competencias que tiene delegadas por Resolución de 5 de diciembre de 2023 de la Presidencia del CSIC (BOE de 18 de diciembre siguiente).

Asimismo, el CSIC actúa en su condición de representante de la agrupación de participantes en el proyecto I+D+I «Andalucía Biotec Salud», en los términos establecidos en el acuerdo de agrupación suscrito entre el CSIC y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. el 26 de junio de 2023, contando con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que corresponden a la agrupación, en virtud de escritura pública de fecha 19 de julio de 2023 ante el notario don Alberto Moreno Ferreiro.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria en la representación que ostentan para el otorgamiento de esta adenda al convenio firmado entre ambas partes con fecha 21 de diciembre de 2023 para canalizar la concesión de una subvención excepcional en el marco del Plan Complementario de I+D+I de Biotecnología aplicada a la salud, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y al efecto,

E X P O N E N

Primero. Que con fecha 21 de diciembre de 2023, se suscribió entre ambas partes un Convenio para canalizar la concesión de una subvención excepcional en el marco del Plan Complementario de I+D+I de Biotecnología aplicada a la salud, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por un importe total de 1.442,821€.

Segundo. Que desde la firma del convenio se han ido desarrollando cada uno de los proyectos que componen el proyecto en su globalidad y surgieron necesidades que hicieron necesario que se suscribiera la primera adenda al convenio, firmada el 31 de marzo de 2025.

El 1 de julio de 2025, se firmó una segunda adenda al convenio en la que se modifica la cláusula cuarta del Convenio, ampliando el plazo de ejecución de los proyectos hasta el 31 de diciembre de 2025 y permitiendo la realización de gastos complementarios, con cargo a la financiación de la Junta de Andalucía, hasta el 31 de marzo de 2026.

Debido a esta ampliación contemplada en la segunda adenda, se hace necesaria y pertinente la adaptación del desglose de partidas de gastos de determinados proyectos para que den una adecuada respuesta al devenir en el desarrollo y ejecución de los mismos.

A tal efecto, se ha recibido por parte del representante de los beneficiarios escrito de fecha 20 de octubre de 2025, donde se solicita la modificación del desglose de determinados proyectos y se comunica la aprobación de estas modificaciones por la agrupación de beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoctava del convenio.

Se ha comprobado que las modificaciones solicitadas no varían el destino o finalidad de la subvención autorizada por la Consejería en materia de investigación, ni altera la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni eleva la cuantía de la subvención concedida por la Consejería.

La variación tampoco afecta a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

Tercero. Se procederá por parte de la Dirección General de Planificación de la Investigación a elevar la solicitud de modificación de las partidas de gasto al Coordinador Nacional del proyecto, el Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC), a los efectos de que sea comunicada al Comité de Coordinación del Plan Complementario de I+D+I de Biotecnología aplicada a la salud.

Dado que ninguna de las modificaciones propuestas supera el 20% del importe total y no afecta a los objetivos del programa asignado a la Junta de Andalucía, se cumple con lo establecido en el punto 1.b de la decisión adoptada el 22 de febrero de 2022, por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del CPCTI, por lo que la comunicación al Comité de Coordinación es suficiente para autorizar dichas modificaciones.

Cuarto. El Convenio establece en su cláusula decimoctava que el mismo se podrá modificar mediante adenda, previa aprobación de las entidades beneficiarias del Anexo II, por iniciativa de ambas partes y a propuesta de la Comisión de Seguimiento. En cualquier caso, la modificación no podrá limitar, condicionar, delegar o compartir las potestades administrativas ni las competencias de la Consejería. La Comisión de Seguimiento ha aprobado la propuesta de modificación en su sesión de fecha 23 de octubre de 2025.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación del mencionado convenio, con arreglo a las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto.

Se sustituyen los Anexos I y II del Convenio por los incluidos en la presente adenda, respectivamente.

Segunda. Resto de condiciones.

Para todo lo no previsto en la presente adenda serán de aplicación las cláusulas, condiciones y términos establecidos en el convenio y su primera adenda aludidos, formando ésta parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, firman las partes, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización y de eficacia del presente documento la fecha del último firmante.

José Carlos Gómez Villamandos

Consejero de Universidad, Investigación e
Innovación

Carlos Closa Montero

Vicepresidente de Organización y Junta de
Andalucía
Relaciones Institucionales del CSIC

ANEXO I

Título del Proyecto	Andalucía-Biotec Salud
Importe:	1.442.821€ (721.410,5 € en 2023 y 721.410,5 € en 2024)
Desglose del Proyecto	
Personal:	706.527,66 €
Equipamiento:	255.007,38 €
Otros gastos:	388.465,96 €
Costes indirectos:	92.820,00 €
Investigador Principal:	Don Mario Delgado Mora
Entidad solicitante:	CSIC-Instituto de Parasitología y Biomedicina «López Neyra» (IPBLN)
Entidades participantes:	IPBLN, IBIS, CABIMER, CABD y Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

ANEXO II

Subproyecto 1

Título del Subproyecto:	Implementación de tecnologías para el descubrimiento y análisis federado de datos clínicos y ómicos
Investigador Principal:	Don Joaquín Dopazo Blázquez
Entidad:	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud
Importe total:	249.359,04 € (124.679,52 € en 2023 y 124.679,52 € en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	229.737,66 €
Equipamiento:	3.262,38 €
Otros gastos:	0,00 €
Costes indirectos:	16.359,00 €

Subproyecto 2

Título del Subproyecto:	Generación y consolidación de herramientas biotecnológicas y de edición genómica para el desarrollo y uso de biomodelos
Investigador Principal:	Don Miguel Ángel Moreno Mateo
Entidad:	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)
Importe total:	203.479,00 € (101.739,5€ en 2023 y 101.739,5€ en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	75.000,00 €
Equipamiento:	0,00 €
Otros gastos:	115.130,00 €
Costes indirectos:	13.349,00 €

Subproyecto 3

Título del Subproyecto:	Plataforma de transcriptómica espacial para aplicaciones biomédicas
Investigador Principal:	Doña Fuencisla Matesanz del Barrio
Entidad:	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra
Importe total:	173.642,00 € (86.821€ en 2023 y 86.821€ en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	61.250,00 €
Equipamiento:	0,00 €
Otros gastos:	101.000,00 €
Costes indirectos:	11.392,00 €

00333530

Subproyecto 4

Título del Subproyecto:	Implementación de tecnologías de transcriptómica espacial de resolución celular con aplicación biosanitaria y desarrollo de métodos coordinados de análisis bioinformáticos estandarizados
Investigador Principal:	Don Javier Martín Ibáñez
Entidad:	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra
Importe total:	265.007,00 € (132.503,5€ en 2023 y 132.503,5€ en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	59.250,00 €
Equipamiento:	155.620,00 €
Otros gastos:	32.750,00 €
Costes indirectos:	17.387,00 €

Subproyecto 5

Título del Subproyecto:	Implementación de tecnologías de transcriptómica a nivel de célula única a partir de muestras clínicas
Investigador Principal:	Don Javier López-Ríos Moreno
Entidad:	Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)
Importe total:	275.045,00 € (137.522,5€ en 2023 y 137.522,5€ en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	102.200,00 €
Equipamiento:	96.125,00 €
Otros gastos:	58.675,00 €
Costes indirectos:	18.045,00 €

Subproyecto 6

Título del Subproyecto:	Implementación de tecnologías de accesibilidad de la cromatina a nivel de célula única en estrategias de medicina personalizada
Investigador Principal:	Don José Carlos Reyes Rosa
Entidad:	CABIMER
Importe total:	82.406,00 € (41.203€ en 2023 y 41.203€ en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	40.890,00 €
Equipamiento:	0,00 €
Otros gastos:	36.110,00 €
Costes indirectos:	5.406,00 €

Subproyecto 7

Título del Subproyecto:	Implementación de tecnologías de accesibilidad de la proteómica a nivel de célula única en estrategias de medicina personalizada
Investigador Principal:	Don Alberto Pascual Bravo
Entidad:	IBIS
Importe total:	82.406,00 € (41.203€ en 2023 y 41.203€ en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	36.200,00 €
Equipamiento:	0,00 €
Otros gastos:	40.800,00 €
Costes indirectos:	5.406,00 €

Subproyecto 8

Título del Subproyecto:	Unidad de Coordinación de Andalucía-Biotec Salud
Investigador Principal:	Don Mario Delgado Mora
Entidad:	Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra
Importe total:	111.476,96 € (55.738,48 € en 2023 y 55.738,48 € en 2024)
Desglose del Subproyecto	
Personal:	102.000,00 €
Equipamiento:	0,00 €
Otros gastos:	4.000,96 €
Costes indirectos:	5.476,00 €